



DPC-1385-2026

TEMUCO, 25.09.2026

VISTOS:

1.- La solicitud del Término a la Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 16.09.2026, presentada por Sociedad De Obreros Socorros Mutuos E Instruccion Primaria De Temuco.

2.- La declaración jurada de fecha 14.09.2026, de término de arriendo de las patentes entre Sociedad De Obreros Socorros Mutuos E Instruccion Primaria De Temuco y Restaurante Y Eventos Carvajal Y Herrera Spa, celebrado en la notaria Jorge Elías Tadres Hales, por las patentes de Salon De Baile O Discoteca, Restaurant Diurno, Nocturno Y Cabaret.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para dar término a la transferencia transitoria por arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Término a la Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-1903 / 4-1972 / 4-1786 / 4-1787
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: SALON DE BAILE O DISCOTECA, RESTAURANT DIURNO, NOCTURNO Y CABARET
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE 443
Nombre Titular de la Patente	: SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION PRIMARIA DE TEMUCO
Rut Titular de la Patente	: 70.238.700-0
Dirección Particular	: Ley 19.628
Nombre del Arrendatario	: RESTAURANTE Y EVENTOS CARVAJAL Y HERRERA SPA
RUT Arrendatario	: 77.525.806-3
Dirección Particular	: Ley 19.628
Fecha de Solicitud	: 16.09.2026
Transferencia N°	: 90
Fecha	: 16.09.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Firmado Electronicamente
Mariyose Coronado Sepúlveda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
FF: 25-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 25-09-2026

Ley 19.628